

## INDICE DE MATERIAS

### AMPARO

	Pág.
COMPETENCIA. La competencia en materia de amparo. Los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa sólo pueden conocer de amparo cuando se ejerza conjuntamente dicho recurso con el recurso de anulación . . . . .	5
DESISTIMIENTO. El desistimiento en el procedimiento constitucional de amparo . . . . .	8

### ADMINISTRATIVO

COMPETENCIA. La competencia para conocer de la nulidad de los actos administrativos individuales del Poder Ejecutivo Nacional. En el caso: Se trata de un recurso contencioso administrativo contra Resolución del Ministro de Fomento que confirma multa dictada por la Superintendencia de Protección al Consumidor . . . . .	10
INTERPOSICION DE LA QUERELLA. CADUCIDAD. NOTIFICACION. Los actos administrativos sólo surten efectos o, mejor dicho, cobran eficacia después de su notificación a los interesados en los términos de los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Los lapsos o plazos deben contarse a partir del día después	

a aquel en que tenga lugar la notificación. En el caso no se aplica el mecanismo contemplado en el artículo 209 del Código de Procedimiento Civil, que permite a los Tribunales Superiores revocar las sentencias de los inferiores y conservar su competencia para resolver también el fondo del asunto . . . . .	12
CADUCIDAD DE LA ACCION. Lo que debe hacer el Juez para establecer la caducidad de la acción. El punto de partida del lapso de caducidad . . . . .	15
ACTO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACION. Lo que resulta suficiente en las notificaciones . . . . .	16
ADMISION DEL RECURSO INTERPUESTO. REPOSICION. El Juzgado de sustanciación no usa una expresión directa, pero resulta claro que admitió el recurso. La procedencia de la reposición . . . . .	17
CARTEL A LOS INTERESADOS. La emisión del cartel para emplazar a los interesados es una facultad que le otorga la ley al Juez . . . . .	19
ASOCIACION DE VECINOS. REPRESENTACION. Generalmente, los Estatutos de las Asociaciones de Vecinos condicionan la representación de la persona jurídica. El vicio en la investidura es convalidable. La sola condición de miembro de una asociación de vecinos no le otorga al Presidente de la misma la cualidad necesaria para actuar por sí mismo . . . . .	20
APELACION. Una vez oída la apelación, cesa el conocimiento del Tribunal <i>a quo</i> sobre la materia . . . . .	23
APELACION. RECURSO DE HECHO. La apelación cuando en el auto de ejecución de la sentencia se le establecen tér-	

minos y lapsos a la Administración como si estuviésemos en presencia de una sentencia de condena . . . . .	25
APELACION. FORMALIZACION. La formalizante no denuncia en forma precisa los vicios de la sentencia, pero la calificación que conllevaría a declarar desistida la apelación correspondería hacerla a la Corte, en el supuesto de que no fuera posible concluir qué es en verdad lo que el apelante quiere que sea revisado del fallo apelado . . . . .	26
APELACION. FORMALIZACION. El carácter particular de la apelación en materia contencioso-administrativa . . . . .	27
APELACION. FORMALIZACION. A lo que está dirigido el escrito de formalización de la apelación. Lo que debe hacer la Corte cuando declara el desistimiento por ausencia de formalización de la apelación . . . . .	29
<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	
DESTITUCION. FUNCIONARIO INCOMPETENTE. La competencia para remover y retirar a los funcionarios al servicio del Instituto Nacional de la Vivienda . . . . .	32
REMOCION Y RETIRO. FUNCIONARIO INCOMPETENTE. Cuando el Director de Personal actúa "por instrucciones del ciudadano Ministro" . . . . .	34
RETIRO. REDUCCION DE PERSONAL. Los requisitos del procedimiento de retiro por reducción de personal. Equivalencia entre reestructuración propuesta y los cambios en la organización administrativa . . . . .	36
GESTIONES REUBICATORIAS. Cuando la Administración retira al funcionario sin haber dado cumplimiento a las gestiones reubicatorias . . . . .	39

	Pág.
SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. Los límites del pago de los sueldos dejados de percibir . . . . .	40
SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. DISPONIBILIDAD PARA LA REUBICACION. Al querellante le corresponde el pago de los sueldos dejados de percibir únicamente por el período de duración del mes de disponibilidad a los fines de reubicación. Voto salvado . . . . .	41
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL. REVOCACION. La revocatoria del nombramiento provisional . . . . .	45
SILENCIO DE PRUEBAS. El sentenciador no sólo omite pruebas promovidas por el querellante, sino el contenido mismo del expediente administrativo. El conocimiento a fondo del caso, y no reposición. Despido por "falta de probidad" . . . . .	48
CARGO DE CONFIANZA. El cargo de Jefe de la Agencia del Inavi en Cabimas, Estado Zulia. Lo que es necesario para la determinación de un cargo como de confianza . . . . .	51
CARGO DE CONFIANZA. SILENCIO DE PRUEBA. El cargo de Auxiliar Agropecuario. La Administración no prueba que el actor ocupaba un cargo de libre nombramiento y remoción. La Administración no especifica en cuál de los supuestos de hecho del numeral 1, literal B, del Decreto 211 encuadraba el cargo del actor. Lo que es el silencio de prueba. Constituye una obligación de la Administración probar los presupuestos de hecho o motivos de sus actos. Equivalencia entre los artículos 162 y 174 del Código de Procedimiento Civil derogado y el 249 del vigente . . . . .	53
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. DESTITUCION. La validez de los instrumentos contenidos en el expediente administrativo. La competencia de las Oficinas de Personal de los Ministerios . . . . .	58

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Lo que debe hacerse para la exclusión procesal del expediente administrativo . . . . .	60
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Cómo deben hacerse las certificaciones cuando se pretende hacer valer copias de documentos administrativos . . . . .	61
<b>TRABAJO</b>	
COMISIONES TRIPARTITAS. COMPETENCIA. La competencia de las Comisiones Tripartitas para establecer la proporcionalidad y la procedencia del pago de los salarios caídos y las prestaciones e indemnizaciones que señala el artículo 35 del Reglamento de la Ley Contra Despidos Injustificados. Cuando el patrono, para persistir en el despido, consigna sumas manifiestamente inferiores y desproporcionadas a las legales . . . . .	63
COMISIONES TRIPARTITAS. RELACION LABORAL. Lo que corresponde verificar a la Comisión Tripartita cuando el patrono niega la existencia de la relación laboral . . . . .	65
COMISIONES TRIPARTITAS. REMOCION. En lo que es necesario fundamentar el acto de remoción del representante del Ministerio del Trabajo en la Comisión Tripartita de los Estados Carabobo y Cojedes. El fin de las Comisiones Tripartitas. Lo que es necesario al aplicar el Decreto 211 . . . . .	68
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Las condiciones de procedencia de la suspensión. Cuando el despido se produce por golpear un compañero de trabajo y en evidente estado de embriaguez e irrespeto contra diversos trabajadores de la empresa . . . . .	71

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando se trata del despido de un trabajador que presta sus servicios como cobrador y mensajero . . . . .	74
--	----

### INMOBILIARIO

DESOCUPACION DE UN INMUEBLE. Lo que es necesario para exigir la desocupación de un inmueble según el artículo 1º, literal B del Decreto Legislativo Sobre Desalojo de Viviendas . . . . .	75
---	----

DESOCUPACION DE INMUEBLE. URGENCIA DE OCUPACION. La flexibilidad del procedimiento administrativo admite que la defensa pueda aportar nuevos planteamientos, aun en un trámite que tiene un carácter esencialmente contradictorio (cuasi-jurisdiccional). El hecho de que el propietario disponga de otros locales no es, por sí solo, capaz de impedir que se acuerde la desocupación, por cuanto el propietario es libre de escoger entre los que disponga. La carga de la prueba en materia de desalojo . . .	77
--	----

### UNIVERSIDADES

COMPETENCIA. CUANTIA. La competencia por la cuantía no puede ser derogada por convenio de las partes. La competencia de esta Corte por la cuantía. Voto salvado. (Los Tribunales que conforman la jurisdicción contencioso-administrativa no son competentes para conocer de acciones por cobro de bolívares que se intenten contra las Universidades Nacionales) . . . . .	80
---	----

CADUCIDAD. IMPUGNACION. Caducidad de la acción contra la convocatoria al concurso de oposición para la asignatura Enfermería Médico Quirúrgica de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Los Andes. La caducidad del recurso de nulidad contra la Resolución de la Escuela	
---	--

de Enfermería ya mencionada, en el cual se le informa a la recurrente el resultado de las deliberaciones del Consejo de dicha Escuela. En el tercer recurso no se alegaron motivos concretos de impugnación . . . . .	85
---	----